



MEMORIA

Nº Expediente	2021SeA109
Objeto del contrato (Art. 99 LCSP)	<p>Constituye el objeto del presente PLIEGO la contratación agrupada, mediante procedimiento abierto, la prestación de los servicios postales de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega en los domicilios de los destinatarios de la correspondencia ordinaria y paquetería generados por el Servicio de Gestión Tributaria y la Excm. Diputación Provincial de Huelva en todos sus centros, sedes y departamentos en la provincia, en dos lotes diferenciados.</p> <p>La contratación agrupada se tramita conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del cual las entidades del sector público, podrán acordar la realización conjunta de contrataciones específicas mediante sistemas de cooperación horizontal entre entidades, en este caso Servicio de Gestión Tributaria y la Excm. Diputación Provincial, estableciéndose el primero como unidad tramitadora del procedimiento para ambos, por delegación de funciones hasta la propuesta de adjudicación, así como lo establecido en el art. 61.2 de la citada norma, que dispone que los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias...Todo ello en aras a facilitar la concentración de la tramitación de los procedimientos en los órganos especializados y favorecer la simplificación administrativa.</p> <p>Los servicios objeto del contrato se dividen en dos lotes:</p> <p>Lote nº 1: Servicios postales ordinarios. Lote nº 2: Paquetería nacional.</p> <p>La prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa de desarrollo. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantías de los derechos digitales.</p>
CPV	64110000-0 Servicios postales 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes
División en lotes (Art. 99.3 LCSP)	Los servicios objeto del contrato se dividen en dos lotes diferenciados: Lote nº 1: Servicios postales ordinarios. Lote nº 3: Paquetería nacional





Necesidad e idoneidad contrato (Art. 28 LCSP)	Careciendo de personal y medios materiales suficientes para realizar la prestación del servicio objeto del contrato, resulta necesario contratar un servicio postal que permita dar traslado a los ciudadanos las distintas comunicaciones ordinarias y de paquetería generadas en la actividad propia de las diferentes dependencias del Servicio de Gestión Tributaria y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.																																
Tipo contrato (art. 298 LCSP)	Servicios																																
Procedimiento Adjudicación (art. 156,157 y 158 LCSP)	El procedimiento elegido para la contratación de los servicios objeto de la contratación es el procedimiento Abierto. Por razones de su cuantía dicha contratación se encuentra Sujeta a Regulación Armonizada (Art. 22 LCSP)																																
Tramitación. (art. 119.1 LCSP)	Urgente. Por razones de interés público al encontrarse el SGTH sin cobertura contractual legal para la prestación de los servicios postales que permita dar traslado a los ciudadanos de las distintas comunicaciones ordinarias.																																
Órgano de contratación (Bases de Ejecución del Presupuesto del SGTH)	Consejo de Administración del Servicio de Gestión Tributaria.																																
Plazo de Ejecución/Duración (Art. 29 LCSP)	24 meses, pudiéndose prorrogar por un periodo de 12 meses.																																
Presupuesto base de licitación (Art. 100 LCSP)	<p>El presupuesto base de licitación lo constituye el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al órgano de contratación I.V.A. incluido, siendo:</p> <p>Lote nº 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote nº 1</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA</th> <th>21% IVA</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SGTH</td> <td>2.006.262,50€</td> <td>202,34€</td> <td>2.006.464,84€</td> </tr> <tr> <td>DPH</td> <td>127.758,44€</td> <td>292,55€</td> <td>128.050,99€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.134.020,94€</td> <td>494,89€</td> <td>2.134.515,83€</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lote nº 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote nº 2</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA</th> <th>21% IVA</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SGTH</td> <td>5.032,24€</td> <td>1.056,77€</td> <td>6.089,01€</td> </tr> <tr> <td>DPH</td> <td>8.263,34€</td> <td>1.735,30€</td> <td>9.998,64€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13.295,58€</td> <td>2.792,07€</td> <td>16.087,65€</td> </tr> </tbody> </table> <p>El sistema aplicado para la determinación del precio es de precios unitarios de licitación según producto o servicio, tramos de peso y destino.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá como precio de adjudicación el ofertado por el licitador para cada uno de los precios unitarios que se establecen en el pliego para cada uno de los servicios, envíos previstos, importe unitario e importe total estimado y el presupuesto máximo se establece en función de los envíos estimados. El presupuesto total y su distribución, tiene la consideración de gasto</p>	Lote nº 1	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	21% IVA	Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA	SGTH	2.006.262,50€	202,34€	2.006.464,84€	DPH	127.758,44€	292,55€	128.050,99€	TOTAL	2.134.020,94€	494,89€	2.134.515,83€	Lote nº 2	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	21% IVA	Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA	SGTH	5.032,24€	1.056,77€	6.089,01€	DPH	8.263,34€	1.735,30€	9.998,64€	TOTAL	13.295,58€	2.792,07€	16.087,65€
Lote nº 1	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	21% IVA	Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA																														
SGTH	2.006.262,50€	202,34€	2.006.464,84€																														
DPH	127.758,44€	292,55€	128.050,99€																														
TOTAL	2.134.020,94€	494,89€	2.134.515,83€																														
Lote nº 2	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	21% IVA	Presupuesto base licitación 2 años incluido IVA																														
SGTH	5.032,24€	1.056,77€	6.089,01€																														
DPH	8.263,34€	1.735,30€	9.998,64€																														
TOTAL	13.295,58€	2.792,07€	16.087,65€																														





	<p>máximo a ejecutar y ninguno de los entes contratantes contrae obligación alguna de consumir totalmente dicho presupuesto. No obstante lo anterior en aplicación de lo establecido en el artículo 309 de LCSP, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.</p> <p>No es posible desglosar los costes salariales de las personas que se emplearán para la ejecución del contrato, en tanto no se tiene información previa, no resultando posible desagregación de género y categoría profesional de los/as empleados/as que ejercerán las tareas del contrato según lo indicado en el artículo 100 LCSP.</p>																																								
<p>Valor estimado del contrato (Art. 101 LCSP)</p>	<p>En aplicación de lo previsto en artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato se ha realizado por precios unitarios según productos, peso, destino y servicios adicionales incluidos y según las estimaciones de envíos.</p> <p>El importe estimado del contrato está formado por el presupuesto base de licitación para dos años de contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, e incluida su eventual prórroga y la posibilidad de modificación del 20%.</p> <table border="1" data-bbox="483 956 1232 1214"> <thead> <tr> <th>Lote nº 1</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA</th> <th>Prórroga 12 meses</th> <th>Posible modificación 20%</th> <th>Valor estimado del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SGTH</td> <td>2.006.262,50€</td> <td>1.003.131,25€</td> <td>601.878,75€</td> <td>3.611.272,50€</td> </tr> <tr> <td>DPH</td> <td>127.758,44€</td> <td>63.879,22€</td> <td>38.327,53€</td> <td>229.965,19€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2.134.020,94€</td> <td>1.067.010,47€</td> <td>640.206,28€</td> <td>3.841.237,69€</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="483 1234 1232 1491"> <thead> <tr> <th>Lote nº 2</th> <th>Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA</th> <th>Prórroga 12 meses</th> <th>Posible modificación 20%</th> <th>Valor estimado del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SGTH</td> <td>5.032,24€</td> <td>2.516,12€</td> <td>1.509,67€</td> <td>9.058,03€</td> </tr> <tr> <td>DPH</td> <td>8.263,34€</td> <td>4.131,67€</td> <td>2.479,00€</td> <td>14.874,01€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13.295,58€</td> <td>6.647,79€</td> <td>3.988,67€</td> <td>23.932,04€</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante este procedimiento se trata de prestar una pluralidad de servicios postales de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total de servicios a prestar se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinada la prestación de los servicios a las necesidades del Servicio de Gestión Tributaria y de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>En el precio de licitación, así como el fijado en las proposiciones económicas presentadas y en el precio de adjudicación, se considerarán incluidos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros,</p>	Lote nº 1	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	Prórroga 12 meses	Posible modificación 20%	Valor estimado del contrato	SGTH	2.006.262,50€	1.003.131,25€	601.878,75€	3.611.272,50€	DPH	127.758,44€	63.879,22€	38.327,53€	229.965,19€	TOTAL	2.134.020,94€	1.067.010,47€	640.206,28€	3.841.237,69€	Lote nº 2	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	Prórroga 12 meses	Posible modificación 20%	Valor estimado del contrato	SGTH	5.032,24€	2.516,12€	1.509,67€	9.058,03€	DPH	8.263,34€	4.131,67€	2.479,00€	14.874,01€	TOTAL	13.295,58€	6.647,79€	3.988,67€	23.932,04€
Lote nº 1	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	Prórroga 12 meses	Posible modificación 20%	Valor estimado del contrato																																					
SGTH	2.006.262,50€	1.003.131,25€	601.878,75€	3.611.272,50€																																					
DPH	127.758,44€	63.879,22€	38.327,53€	229.965,19€																																					
TOTAL	2.134.020,94€	1.067.010,47€	640.206,28€	3.841.237,69€																																					
Lote nº 2	Presupuesto base licitación 2 años excluido IVA	Prórroga 12 meses	Posible modificación 20%	Valor estimado del contrato																																					
SGTH	5.032,24€	2.516,12€	1.509,67€	9.058,03€																																					
DPH	8.263,34€	4.131,67€	2.479,00€	14.874,01€																																					
TOTAL	13.295,58€	6.647,79€	3.988,67€	23.932,04€																																					





	transportes, desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas															
Partida Presupuestaria	Para financiar el presente contrato cada organismo asumirá el compromiso de consignación de créditos presupuestarios suficiente en los Presupuestos de cada entidad contratante para dar cobertura de financiación del contrato, conforme al siguiente desglose anual: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>PARTIDA</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SGTH</td> <td>932.222.01</td> <td>1.006.279,93€</td> <td>1.006.279,93€</td> <td>1.006.279,93€</td> </tr> <tr> <td>DPH</td> <td>22213900022201</td> <td>69.025,80€</td> <td>69.025,80€</td> <td>69.025,80€</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	PARTIDA	2021	2022	2023	SGTH	932.222.01	1.006.279,93€	1.006.279,93€	1.006.279,93€	DPH	22213900022201	69.025,80€	69.025,80€	69.025,80€
ENTIDAD	PARTIDA	2021	2022	2023												
SGTH	932.222.01	1.006.279,93€	1.006.279,93€	1.006.279,93€												
DPH	22213900022201	69.025,80€	69.025,80€	69.025,80€												
Garantía (Art. 107 LCSP)	5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, según el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público.															
Solvencia Económica y Financiera (Art. 87.1 LCSP)	Volumen anual de negocios en el ámbito que al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función del inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El valor que debe acreditarse, referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los tres últimos, será de una vez el valor medio del contrato. Lote nº 1 valor solicitado: 1.067.010,47€ Lote nº 2 valor solicitado: 6.647,79€															
Solvencia Técnica o Profesional (Art. 89.1 LCSP)	Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el interesado, en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución , y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Lote nº 1 valor solicitado: 746.907,33€ Lote nº 2 valor solicitado: 4.653,45€															
Criterios de Adjudicación (Art. 145 LCSP)	CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Se establece una puntuación máxima de 100 puntos para cada lote, conforme al siguiente detalle. a) <u>LOTES Nº 1 y Nº 2: Puntuación máxima 100 puntos.</u> 1. OFERTA ECONOMICA: Máximo 49 Puntos. <ul style="list-style-type: none"> Oferta económica. Se valorará el precio global por los dos años de contrato con un máximo de 49 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = (\text{Oferta más ventajosa}) / (\text{Oferta a valorar}) \times 49$ La oferta de cada licitador será la resultante del sumatorio de															





	<p>los productos de los precios unitarios por el número envíos estimados para los dos años de contrato.</p> <p>2. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 51 PUNTOS.</p> <p>2.1- Red de oficinas, abiertas al público o compromiso de apertura, de la adjudicataria en la provincia de Huelva en los municipios con sede del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva y Diputación Provincial de Huelva (anexo I PPT): Se valorará con un máximo de 35 puntos.</p> <p>Tener oficina abierta o compromiso de apertura en 23 municipios de la provincia de Huelva donde se ubican las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, servicios, sedes y dependencias de Diputación Provincial de Huelva, se puntuará hasta 35 puntos, proporcional al siguiente cálculo:</p> <p>Nº de municipios con oficina abierta, más número de municipios con compromiso de apertura, dividido por 23 y multiplicado por 35.</p> $\text{Puntos} = \frac{(\text{MOA} + \text{MOC})}{23} \times 35$ <p>MOA: número de municipios con oficina abierta. MOC: número de oficinas con compromiso de apertura.</p> <p>Deberá indicarse en el modelo de oferta la dirección postal en cada municipio.</p> <p>2.2.- Red de oficinas, abiertas al público de la adjudicataria en municipios del territorio nacional capitales de provincia o con población superior a 50.000 habitantes, Se valorará con un máximo de 16 puntos.</p> <p>Se otorgará el máximo de 16 puntos establecido para este apartado a la oferta con mayor número de oficinas en España, para el resto proporcional al siguiente cálculo:</p> $\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta que se valora} \times 16}{\text{Oferta mayor número oficinas}}$ <p>Será causa de exclusión que el licitador no oferte precio alguno de los servicios establecidos en el modelo de oferta económica anexo III al presente pliego.</p>
<p>Condiciones especiales de ejecución (Art. 202.2 LCSP)</p>	<p>De tipo medioambiental: SÍ [X] / NO []</p> <p>La empresa adjudicataria deberá incrementar el número de vehículos y medios de transporte eléctrico destinados a este contrato en un 3% anual (se tendrán en cuenta también el número de vehículos que utilicen sistemas de propulsión híbrido).</p> <p>En el plazo de un mes desde la formalización del contrato el contratista comunicará al responsable del contrato el número de vehículos y medios de transporte eléctricos, y durante la ejecución del contrato una vez transcurrida la primera anualidad, tendrá la obligación de remitir durante el mes de enero declaración responsable en la que indique el número de vehículos y medios de</p>





	<p>transporte eléctrico destinados a este contrato.</p> <p>- De tipo social: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>]</p> <p>Cumplir todas las disposiciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, sujetándose al Convenio Colectivo en vigor, manteniéndolo debidamente asegurado y a cubierto de los riesgos que prevenga sobre la materia la legislación dictada o que se dicte en el futuro, entendiéndose que, ante cualquier Organismo, dicho personal no tiene relación laboral alguna con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva ni Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>Será de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato. El adjudicatario se compromete a retribuir adecuadamente al personal que contrate, asumiendo de forma directa y no trasladable al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones a dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole.</p> <p>Se considera obligación contractual esencial a los efectos del art. 211. f) de LCSP, el respeto de todos los derechos laborales así como el pago de nóminas y seguridad social de forma puntual, no admitiendo retrasos en el pago de nóminas superior a 5 días respecto del plazo establecido para ello en el convenio de aplicación.</p> <p>- Relacionadas con innovación:</p> <p>Herramienta informática integrada, que permita a cada organismo el seguimiento de la tramitación de cada envío, localización, dar de alta los envíos en la herramienta quedando constancia de la fecha y hora de entrega y de los intentos infructuosos que hubiera podido haber.</p>
Subcontratación (Art. 215 LCSP)	No
Modificaciones del contrato	<p>Procede: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>] Porcentaje afectado: 20%</p> <p>Si la financiación del contrato fuera insuficiente para cubrir el servicio durante el periodo de ejecución del mismo, sería posible la modificación del presupuesto, siempre que dicha modificación no supere el 20% del importe del contrato.</p> <p>Dada la imposibilidad de concretar el número de envíos y servicios con una previsión medianamente exhaustiva, puesto que éste depende del nivel de tramitación de expedientes administrativos que cada uno de los distintos organismos pueda generar en el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas a cada uno y de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Dicha modificación se llevará a cabo en caso de resultar necesaria la aprobación de un mayor gasto para financiar la modificación del contrato como consecuencia de las necesidades expuestas. El porcentaje máximo que puedan alcanzar dichas modificaciones</p>





	aislada o conjuntamente, será de hasta el 20% del presupuesto máximo estimado del contrato. Se aplicarán los mismos precios por envío que en el momento de la adjudicación, sin que sean alteradas las restantes condiciones previstas en los Pliegos por los que se rige el contrato.
Documentos expediente (Art. 116 LCSP)	Forman parte del Expediente: Propuesta declaración tramitación urgente del expediente. Declaración tramitación urgente del expediente Decreto delegación de DPH Informe de necesidad Memoria de la Gerencia Previo a la aprobación del expediente se incorporará: Informe de Intervención y Secretaría Documento autorización del gasto

En Huelva a fecha de firma electrónica
El Gerente.

